



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 99/2015-n.

Procedimiento origen: Monitorio 99/2015.

Sobre: Ley de Propiedad Horizontal.

Demandante: Comunidad de Propietarios avenida del Cid, 16.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Cipriano Pampliega García.

Demandado: D/D.^a María Carmen Pérez Pedro y María Adela Pérez Pedro.

D. Fernando Méndez Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el juicio verbal 99/2015, seguido a instancias de Comunidad de Propietarios avenida del Cid, 16 contra María Carmen Pérez Pedro y María Adela Pérez Pedro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 9/2017. –

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2017.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal procedente de monitorio, seguidos en este Juzgado bajo el número 99/15, a instancias de Comunidad de Propietarios avenida del Cid, 16 de Burgos representada por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por el Letrado Sr. Pampliega García contra doña María del Carmen Pérez Pedro, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda procedente de la solicitud de procedimiento monitorio interpuesta por Comunidad de Propietarios avenida del Cid, 16 de Burgos representada por la Procuradora Sr. Cobo de Guzmán Pisón frente a doña María del Carmen Pérez Pedro, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la solicitante la suma de seiscientos setenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (675,58 euros), más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En Burgos, a 27 de abril de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)